OFICIO No. SC/COIC/SECTUR/0126/2022.
ASUNTO: Entrega Informe de Resultados de la revisión de verificación de Adquisición de Bienes Muebles Capítulo 5000.

San Francisco de Campeche, Camp., a 2 de junio de 2022.

Lic. Mauricio Arceo Piña
Secretario de Turismo.
P R E S E N T E

Éste Órgano Interno de la Secretaría de Turismo en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 72 y 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2022; artículos 1, 27, 31, 44, primer, segundo, tercer, sexto y octavo párrafo, 78, 79, 90 primer párrafo y 91 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 3 y 34, fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLVIII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; adjunta el Informe de resultados de la **verificación de adquisición de Bienes Muebles Capitulo 5000 de la Secretaría de Turismo.**

Agradeciendo la atención prestada al presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Lic. Mara Ahinoam Avilés Ferrera.
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo.

C.c.p. Archivo.

SECRETARIA DE TURISMO
OFICINA DEL TITULAR
RECIBIDO
02 JUN 2022
10:09
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Recibe

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SECTUR/0105/2022	FECHA: 04 DE MAYO DE 2022
ENTIDAD: SECRETARIA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo, realizó conforme a lo establecido en el artículo 1, 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas, 2, 37, 42 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, artículos 1, primero párrafo 27, 31, 44 primer, segundo, tercero, sexto y octavo, 79, y 90 y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLVIII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, la revisión de las transacciones por concepto de **Adquisición de Bienes Muebles Capítulo 5000** efectuadas por este Órgano Interno de Control por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de ejercicio fiscal 2022 mediante oficio de revisión número SC/COIC/SECTUR/0105/2022 de fecha 04 de mayo de 2022, y oficio de requerimiento de información SC/COIC/SECTUR/0109/2022 de fecha 04 de mayo de 2022.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La presente revisión tiene por objeto verificar que el ejercicio del presupuesto asignado a la Secretaría de Turismo con cargo al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se haya autorizado y ejercido debidamente bajo los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia en el uso de los recursos públicos. Así mismo verificar el correcto manejo asignación y distribución de los recursos financieros que se encuentre justificado, comprobado, devengado y registrado contable y presupuestalmente conforme a la normatividad que regule el ejercicio del gasto público y la legislación estatal aplicable.

La verificación se limita únicamente a la documentación proporcionada, orientada a la comprobación del cumplimiento de la normatividad aplicable a Adquisición de Bienes Muebles (Capitulo 5000), siendo esta solicitada con oficio SC/COIC/SECTUR/0109/2022 con fecha 04 de mayo de 2022.

III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS

Mediante requerimiento SC/COIC/SECTUR/0109/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, se solicitó la información que a continuación se enlista:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ENTREGA	PLAZO
1	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su clasificación por Objeto del Gasto del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.	Documento validado y archivado electrónico	5 días hábiles
2	Pólizas de egresos correspondientes a las partidas del capítulo 5000, cheque, diario y presupuestales por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, incluyendo la siguiente documentación: Folio del SIACAM del ejercicio del presupuesto, Orden de compra, Orden de Servicio, Contrato, Orden de Pago, Requisiciones, Cotizaciones, Lista de Beneficiarios, Evidencias.	Original para revisión	5 días hábiles.

De conformidad con el oficio SECTUR/UA/0401/2022, de fecha 09 de mayo de 2022, signado por la C.P. Lilian Esther Bojórquez González, Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo, se informa lo siguiente:

"En atención a su oficio SC/COIC/SECTUR/0109/2022, respecto al requerimiento de información de la verificación de Adquisición de Bienes Muebles Capítulo 5000; por este medio adjunto el estado analítico del ejercicio del presupuesto en su clasificación por objeto del gasto al 31 de marzo del presente ejercicio; **así mismo le informo que durante dicho período no se hicieron adquisiciones de Bienes Muebles" (sic).**

Énfasis añadido

IV. RESULTADOS

Como resultado del estudio, análisis, verificación y valoración de los documentos e información proporcionados por la Secretaría de Turismo, no se determinaron observaciones, toda vez que los datos son coincidentes con el soporte documental proporcionado en tiempo y forma conforme a la información requerida para llevar a cabo la Verificación.

V. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas, 2, 37, 42 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, artículos 1, primero párrafo 27, 31, 44 primer, segundo, tercero, sexto y octavo, 79, y 90 y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLVIII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaria de Turismo. El cual se encuentra integrado por tres fojas útiles, siendo el día 02 de junio de 2022, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo.

Atentamente

LIC. Mara Ahinoam Avilés Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Turismo.